



Indicaciones para comunicar las modificaciones en la ejecución de actividades formativas en la aplicación telemática de los planes de formación de la convocatoria de negociación colectiva y diálogo social

La Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, publicada en el BOE de 17 de abril, señala en relación con la Convocatoria de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, lo siguiente:

Las organizaciones beneficiarias podrán adecuar la metodología de impartición a fin de permitir la realización de las actividades formativas previstas, incluyendo la utilización de aula virtual como formación presencial y el cambio a modalidad de teleformación, comunicando al Servicio Público de Empleo Estatal a través de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo las adecuaciones realizadas.

En tanto se adapta la aplicación telemática de comunicación de estas actividades formativas a esos cambios, se indica a continuación la manera de comunicar a través de la aplicación actual los mismos. En concreto en el campo texto libre, dentro del apartado aclaración de horario.

1. Cuando se vaya a utilizar el aula virtual se informará de lo siguiente:

- Medio utilizado como aula virtual (teams, zoom, etc.)
- Modo de conexión al aula virtual
- Persona de Contacto
- Teléfono

2. Cuando se cambie a modalidad teleformación se identificará lo siguiente:

URL plataforma, Usuario, Clave, URL seguimiento, Usuario Seguimiento, Clave Seguimiento, Observaciones conexión.